

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GOBIERNO REGIONAL Rut 072229800-4  
 La Cantidad de \$ 69,600 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a DEVOLUCION DE MONTOS UTILIZADOS ERRONEAMENTE EN PROYECTO, 'XIII  
 FESTIVAL RANCHERO DE PRIMAVERA', FINANCIADO POR EL 2% FNDR (GASTOS EN  
 ALOJAMIENTO INCLUIAN ALIMENTACION (DESAYUNOS)).  
 Fecha de Pago 25/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
PROVIDENCIA	552	25/07/2012	69,600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1008

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		69,600
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	69,600	
Totales		69,600	69,600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	69,600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		69,600
Totales		69,600	69,600



GLORIA BARRA GARRIDO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CENADIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

*[Handwritten Signature]*

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad